



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á este Ministerio, en vacantes que de su clase existen, á los oficiales primeros de Administración Militar **D. Antonio Ranz de la Peña** y **D. Menandro Amores y Zarza**, pertenecientes á esa Ordenación de pagos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. José Martínez López**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde la Coruña á Valladolid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del actual, cursando instancia promovida por el sargento de la Zona de reclutamiento de Getafe número 16, **José Mesía Rodríguez**, en súplica de que se le coloque en el escalafón de aspirantes á ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en el puesto que cree corresponderle, ó sea tomando en cuenta para ocupar dicho puesto la fecha en que solicitó el referido ingreso en el citado cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el recurrente no cumplió hasta el día 6 de marzo último los seis años de efectivos servicios, que son necesarios para poder solicitar el repetido ingreso, se ha servido desestimar la petición de aquél que ocupa en la indicada relación de aspirantes el puesto que por la citada fecha le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

DESTINOS

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar Gobernador militar de la provincia y plaza de Jaén, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 7 de octubre de 1895 (C. L. núm. 382), al coronel de Infantería **D. Eduardo Tejeiro Vizconti**, jefe de la Zona de reclutamiento de aquella capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 9 del corriente mes, promovida por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Gregorio Soria Corsino**, con destino en el Archivo general militar, y en la actualidad en uso de licencia por enfermo en esta región, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo por el término de un año, con residencia en Portezuelo (Cáceres), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita, con arreglo á lo consignado en reales órdenes de 18 de enero de 1892 y 15 de febrero último (C. L. núms. 25 y 30).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 10 de junio próximo pasado cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el comandante, excedente en esa región, **D. Emilio Urtasun Fernández**, en súplica de que se le concedan dos años de abono que para retiro y por razón de estudios otorga el real decreto de 10 de noviembre de 1874 á los alféreces de Milicias provinciales, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el reclamante fué declarado alférez de infantería por gracia especial en 22 de abril de 1871 procedente de un tercio navarro, y que por lo tanto ni fué ni pudo ser alférez de Milicias provinciales, creadas por el citado real decreto de 10 de noviembre de 1874, á cuyo clase le es aplicable exclusivamente los dos años de abono que determina el art. 4.º del mismo, se ha servido desestimar la instancia del interesado, por no tener derecho á la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Aragón.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 31 del mes de julio último y en su virtud declarar aptos para el ascenso en la fecha que se indica, á los segundos tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Juan Herrá Peredo** y concluye con **Don Angel Díaz Rodríguez**, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Fecha en que están en condiciones
D. Juan Herrá Peredo.....	20 de agosto de 1899.
» Juan Martínez Olaya.....	Idem.
» José Rivera Juez.....	21 de septiembre de 1899
» Francisco Jiménez Orge.....	31 de agosto de 1899.
» Emilio Arias Liz.....	Idem.
» Amadeo García Díaz.....	8 de agosto de 1899.
» Ernesto Marina Arias.....	31 de agosto de 1899.
» Gerardo Mayorcal Monforte.....	26 de agosto de 1899.
» Angel Díaz Rodríguez.....	31 de agosto de 1899.

Madrid 18 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 31 de julio último, y en su virtud declarar apto para el ascenso desde el 30 de junio del año próximo pasado, al segundo teniente de la escala de reserva del arma de Infantería **D. Angel García Quijano**, el cual reúne las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 31 del mes de julio último, y en su virtud declarar apto para el ascenso desde el 30 de octubre próximo pasado, al segundo teniente de la escala de reserva del arma de Infantería **D. Sinforiano Calzada Martín**, el cual reúne las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de la escala activa de Infantería, perteneciente al batallón Cazadores regional de Canarias núm. 2, **D. Diego Figueroa Marrara**, pase destinado al batallón Cazadores regional de Canarias núm. 1.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de julio próximo pasado, promovida por el capitán del tercer batallón de Infantería de montaña **D. Federico Cuadrado Pascual**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en la Coruña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de julio próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54 **D. José Díaz-Noriega Suárez Albanell**, solicitando pasar á situación de reemplazo por un año, con residencia en el Ferrol, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no existir excedente en la clase á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Galicia.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Infantería de la escala activa, excedente en esa región, **D. Enrique Oraá y Bravo**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Madrid y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, excedente en esta región, **D. Pedro Bravo y Benito**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Madrid y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la escala activa, con destino en la Zona de reclutamiento de Huesca núm. 47, **D. Zacarías Marqués Castejón**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Zaragoza, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento de Cádiz núm. 42, **D. Francisco Redondo Martín**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Cádiz y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento de Palencia número 44, **D. Gaspar Holgado Alvarez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Palencia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 187'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento maestro de cornetas del regimiento Infantería de Bailén número 24, **Rosendo Zorzano Hidalgo**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Tudela (Navarra), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Administración especial de Hacienda de Navarra, el haber provisional de 75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el soldado de la compañía de mar de las Milicias voluntarias de Ceuta, **Juan López Cañero**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Ceuta; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de la escala activa del arma de Caballería, excedente en la tercera región, **D. Gregorio Ramos Ruiz**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Murcia y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 21 del presente mes la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de la escala de reserva del arma de Caballería, afecto al regimiento de Valladolid núm. 13, **D. Isidoro Collantes Baza**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Castroverde de Campos (Zamora); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 30 del presente mes la edad reglamentaria para el retiro el segundo teniente de la escala de reserva del arma de Caballería, afecto al regimiento de Valladolid núm. 13, **D. Ladislao Vecino Labra**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Castrogonzalo (Zamora); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 162'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad de varios cajones y jaulas de empaque que ha formulado el parque de Artillería de Vitoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 2 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los capellanes del cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Pedro Marugán de Frutos**, y concluye con **D. Benito Bassols Jover**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere, la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capellán 1.º	Reg. Húsares de la Princesa...	D. Pedro Marugán de Frutos....	Capellán mayor..	10	julio....	1899
Otro.....	De reemplazo.....	» Tadeo Navarro González.....	Idem.....	19	idem....	1899
Otro 2.º	Hospital Militar de Vigo.....	» Gumersindo Arias Fraga.....	Idem 1.º.....	10	idem....	1899
Aspirante aprobado con el número 70.....	Residente en Fraga (Huesca)...	» Benito Bassols Jover.....	Idem 2.º.....	18	agosto...	1899

Madrid 18 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

ASIGNACIONES

Excmo. Sr.: En vista de varias instancias cursadas á este Ministerio por los capitanes generales de las regiones, que en la siguiente relación se expresan, promovidas por el jefe y oficiales que en la misma figuran, que dá principio con el médico mayor de Sanidad Militar **D. José Sánchez Sánchez** y termina con el capitán de Caballería **D. Feliciano Castaños Fernández**, en súplica de devolución de las cantidades que se mencionan, importe de los depósitos de garantía hechos por los recurrentes para responder á asignaciones impuestas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por ese centro, y en la forma que determina la real orden circular de 28 de

marzo último (D. O. núm. 69), se abonen á los recurrentes las cantidades que solicitan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones y Jefes de las Comisiones liquidadoras de la Intendencia militar de Cuba y de la de Filipinas.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Importe de los depósitos Pesetas	Distritos de procedencia	Regiones que han cursado instancias
Sanidad Militar....	Médico mayor ...	D. José Sánchez Sánchez.....	227'50	Cuba.....	Primera.
Infantería.....	Capitán.....	» Enrique Guerra Román.....	412'50	Filipinas..	Séptima.
Idem.....	Primer teniente..	» Federico Gómez Cotta.....	180'75	Cuba.....	Segunda.
Idem.....	Otro.....	» Leoncio Sánchez Serrano	200'00	Idem....	Primera.
Caballería.....	Capitán.....	» Feliciano Castaños Fernández	320'00	Idem.....	Idem.

Madrid 18 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de junio último, promovida por el primer teniente de Infantería **D. Manuel Ledesma Galvo**, en súplica de abono de un depósito de asignación, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar se abonen al recurrente las 200 pesetas que acredita tiene depositadas como garantía de asignación, con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Josefa Gandía Cintrón**, vecina de Santiago (Coruña), viuda del primer teniente de Infantería **D. Francisco Castro González**, en súplica de abono de la asignación que su citado esposo le tenía señalada en Cuba, correspondiente al mes de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la interesada, en atención á que en la Comisión liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar se recibió noticia del regreso del asignante á la Península, antes de efectuarse los pagos de aquel mes, cuya asignación no le fué descontada por el primer batallón del disuelto regimiento de María Cristina núm. 63, al que perteneció, por no haber recibido la paga del mismo, la cual se le adeuda en el citado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la cuarta región é Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de mayo último, promovida por el capitán de Infantería **D. Benito Cuesta Crespo**, en súplica de que le sea abonado el depósito de 55 pesos 60 centavos, que como garantía de asignación señalada á su esposa le fueron descontados en el batallón expedicionario á Cuba del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, cuyo abonaré, expedido por el mismo, obra hoy en la Caja de la Comisión liquidadora del de Borbón núm. 17, según informe del coronel de este regimiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. número 69), se abone al interesado el importe del abonaré de referencia, siempre que dicha cantidad represente el depósito de garantía de la asignación que solicita, previa entrega de aquel documento de crédito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de mayo último, promovida por el segundo teniente de Infantería **Juan Blas Martínez**, en súplica de devolución de un depósito de asignación, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. número 69), se abonen al interesado los 36 pesos que solicita en el referido concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 27 de abril último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Antonio Lozano Navarro**, en súplica de que la sea devuelto el depósito de garantía de una asignación que hizo en Cuba, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que por la Comisión liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar y con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), se abone al interesado la cantidad de 150 pesetas, importe del depósito de garantía de referencia, que le fué descontado en la caja del primer batallón del regimiento de Borbón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con residencia en Santoña, **D. Ramón Falcón Domínguez**, solicitando aclaración respecto al desempeño de la capellanía del regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Provicario general Castrense, y con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 24 de noviembre de 1898 (C. L. núm. 356), ha tenido á bien disponer que la indicada capellanía continúe desempeñándola el capellán segundo **D. Felipe Miguel Muñoz**, siendo la situación de excedente en la que ha debido quedar el recurrente, según determina dicha soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señores Provicario general Castrense y Ordenador de pagos de Guerra.

INVÁLIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta corte á instancia del primer teniente de la escala de reserva del arma de Infantería, **D. José Menéndez Collar**, en justificación de su derecho para el ingreso en el cuerpo de Inválidos; y resultando comprobado que el oficial de referencia ha sufrido la pérdida completa de la visión, á consecuencia de las penalidades padecidas en la campaña de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de julio último, se ha servido conceder al recurrente el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece el mismo está incluida en el artículo único del capítulo 10 del cuadro de 8 de marzo de 1877, y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del vigente reglamento de Inválidos y real orden circular aclaratoria de 3 de agosto de 1892 (C. L. núm. 258).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en Salamanca á instancia del soldado que fué del regimiento Infantería de León núm. 38, **Manuel Martín Grande**, en justificación de su derecho para el ingreso en Inválidos; y apareciendo comprobado que el individuo de referencia padece ceguera completa é incurable por vaciamiento de los dos globos oculares, á consecuencia de las heridas sufridas el día 12 de abril de 1898, en ocasión de hallarse en marcha con la columna de que formaba parte desde Maniaban á San Agustín (Santiago de Cuba), y cuyas lesiones fueron producidas por la explosión de 15 bombas colocadas por el enemigo en el sitio denominado *Paso malo*, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo manifestado por V. E. en 1.º del actual, ha tenido á bien conceder al interesado el ingreso en ese cuerpo, según solicita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento del mismo, aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 212).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil de la comandancia de la Coruña, **D. Ricardo García de Vinuesa**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en Madrid, por el término mínimo de un año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la isla de Cuba á instancias del entonces capitán de Artillería **Don Luciano Casal Soto**, residente en la actualidad en la octava región, en justificación de su derecho para el ingreso en Inválidos, y resultando comprobado que si bien continúa inútil para el servicio militar, no se halla comprendido en el cuadro de 8 de marzo 1877 (C. L. núm. 88), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de marzo último, se ha servido desestimar la petición del recurrente por no reunir las circunstancias reglamentarias; pero teniendo en cuenta que la inutilidad del interesado fué originada por las heridas que sufrió en el combate sostenido contra los insurrectos de dicha Antilla el día 4 de octubre de 1896, en el punto denominado *Ceja del negro*, y hallándose comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, es la voluntad de S. M. se le expida el retiro con el sueldo de comandante, ó sean 416'66 pasetas al mes, una vez que por real orden de 23 de mayo de 1898 (D. O. núm. 113), le fué concedida la permuta del empleo de capitán, que le fué conferido por la herida que motivó su inutilidad, por la cruz de María Cristina de primera clase, resultando en posesión de dos cruces de dicha orden dentro del empleo de primer teniente; debiendo causar baja, por fin del corriente mes, en el arma á que pertenece, y percibir sus haberes, desde 1.º de septiembre próximo venidero, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, en cuya provincia desea fijar su residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de marzo último, promovida por el

capitán de Infantería **D. Rafael Martí Torralba**, en súplica de compensación de pagas como regresado de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que hallándose comprendido el recurrente en el art. 172 del reglamento de revistas vigente, tiene derecho al abono de las dos pagas, que á razon de cuatro quintos del sueldo que disfrutaba en Ultramar, se le facilitaron al efectuar su embarco, debiendo reintegrar al presupuesto de la Península el importe de los dos meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, que las precitadas semidiferencias sean reclamadas y abonadas al interesado por la Comisión liquidadora del cuerpo que le hizo en Cuba la reclamación y abono de los sueldos correspondientes á los mismos meses, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias cursadas á este Ministerio por los Capitanes generales de las regiones que se expresan en la siguiente relación, promovidas por los oficiales que figuran en la misma, que da principio con el primer teniente de Infantería **D. Salvador Cañas Sánchez** y termina con el segundo teniente de la escala de reserva de dicha arma **D. Antonio Molina Bernal**, en súplica de abono de las pagas de navegación que les correspondan como procedentes de los distritos que en la misma se mencionan, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien considerar comprendidos á los recurrentes en el art. 172 del reglamento vigente de revistas, teniendo por tanto derecho al abono de las pagas, que á razón de los cuatro quintos del sueldo de Ultramar solicitan, en concepto de navegación, reintegrando el primero al presupuesto de la Península el importe de los tres meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, y el de dos meses, los restantes, haciéndoseles el abono por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Jefes de las Comisiones liquidadoras de las Intendencias militares de Filipinas y Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Distrito de procedencia	Regiones en que se promovieron las instancias
Infantería.....	Primer teniente..	D. Salvador Cañas Sánchez.....	Filipinas.....	Segunda.
Idem.....	2.º Teniente E. R.	» Blas Mardomingo Mardomingo.....	Cuba.....	Primera.
Idem.....	Otro.....	» Antonio Molina Bernal.....	Idem.....	Tercera.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el comandante en jefe de las fuerzas españolas en Filipinas dirigió á este Ministerio en 13 de mayo último, participando haber expedido pasaporte por cuenta del Estado para la Península á **D.^a Enriqueta Cosca Halili**, viuda del capitán de Infantería **D. Mariano Gómez González**, para que, acompañada de una hija, regresase á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de la mencionada autoridad, con arreglo al art. 76 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), y real orden de 5 de octubre de 1895 (C. L. núm. 333).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de mayo último, promovida por el capitán de ese cuerpo **D. Agustín Luque Maraber**, en súplica de reintegro de pasaje de Cuba á la Península, que satisfizo de su peculio; teniendo en cuenta que el interesado regresó de aquella isla en expectación de ingreso en Inválidos y que por real orden de 15 de octubre de 1898 se dispuso la baja en la misma, pudiendo considerarse dicho regreso por motivo justificado, y una vez que se le autorizó para efectuar el viaje en buque extranjero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente, concediéndole el reintegro del pasaje reglamentario, que deberá serle satisfecho, por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, con cargo al fondo de repatriados, según dispone la real orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), puesto que la instancia del capitán de referencia ha sido cursada con anterioridad al 30 de junio de este año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

PENSIONES

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.250 pesetas, que con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864, fué concedida por real orden de 8 de julio de 1884, sobre las Cajas de Filipinas á **D.^a Margarita Sáez Pimentel**, viuda del capitán de Infantería, retirado, **D. Manuel Romero Rodríguez**, se abone á la interesada, desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, reducida al importe de 1.000 pesetas anuales é interin conserve su actual estado, cesando el 31 de diciembre próximo pasado, previa liquidación, de percibir, por la Caja del Ministerio de Ultramar, su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D.^a María de las Nieves Aguilar Diosdado** y termina con **D.^a Carolina de Vegas y Flores**, por los conceptos que en la misma se indican, las pensiones anuales que se les señalan, como comprendidos en las leyes ó reglamentos que se expresan. Dichas pensiones deberán satisfacerse á los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se mencionan en la susodicha relación, desde las fechas que se consignan; en la inteligencia de que los padres de los causantes disfrutarán del beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, y las viudas mientras conserven su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones, islas Baleares y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
D. ^a María de las Nieves Aguilar y Diosdado.....	Viuda.....	Comandante, D. Antonio Diosdado y Rojas	1.125	»	Montepío Militar.....	23	abril...	1899	Sevilla.....	Marchena.....	Sevilla.
» Elisa Crespo Lázaro.....	Idem.....	Idem, D. Antonio Velasco Vera.....	1.125	»	Idem.....	11	marzo...	1899	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.
Serafina Fayos Mascarell.....	Madre viuda	Soldado, Juan García Fayos.....	182	50	15 julio 1896...	20	ídem...	1899	Valencia.....	Rótova.....	Valencia.
Concepción Ferrándiz Lledó.....	Viuda.....	Capitán graduado, segundo teniente, Don Francisco Más Jover.....	400	»	22 julio 1891...	11	abril....	1898	Idem.....	Játiva.....	Idem.
D. ^a María de la Asunción Fernández Argüelles y Rodríguez.....	Idem.....	Idem, D. Víctor Llanes Fernández.....	625	»	Idem.....	11	febrero..	1899	Oviedo.....	Tineo.....	Oviedo.
Manuel Fernández Fernández y Rosa Pérez Fernández.....	Padres.....	Soldado, José Fernández Pérez.....	182	50	15 julio 1896...	23	mayo...	1899	Orense.....	Barreal.....	Orense.
D. ^a Dolores García Bernabeu.....	Viuda.....	Capitán, D. Antonio Moreno Miró.....	625	»	22 julio 1891...	29	novbre..	1898	Baleares.....	Palma de Mallorca.	Baleares.
Marcos Gutiérrez Martínez y Mercedes García Guerra.....	Padres.....	Soldado, Juan Gutiérrez García.....	182	50	8 julio 1860....	15	mayo...	1899	Palencia.....	Villolde.....	Palencia.
D. ^a Hipólita Hermosilla Ortega.....	Viuda.....	1. ^{er} Teniente, D. Jerónimo Castañares Sánchez.....	470	»	22 julio 1891...	5	febrero..	1899	Cáceres.....	Villar de Plasencia.	Cáceres.
» Antonia Evarista López Jiménez José López Navarro y María, López Martínez.....	Idem.....	Idem, D. Emiliano Almoguera Cardona..	470	»	Idem.....	23	abril....	1899	Granada.....	Granada.....	Granada.
Félix Llanos Clemente y Bibiana Mateos Gómez.....	Padres.....	Soldado, Juan López López.....	182	50	15 julio 1896...	25	ídem...	1899	Murcia.....	Lorca.....	Murcia.
D. ^a Josefa Molina Espinosa.....	Viuda.....	Idem, Francisco Llanos Mateos.....	182	50	Idem.....	11	junio...	1898	Cáceres.....	Pescueza.....	Cáceres.
» María Pérez.....	Idem.....	Camandante, D. Higinio García Tapia y Núñez.....	1.125	»	22 julio 1891...	6	ídem....	1899	Ciudad Real.....	Alcázar de S. Juan.	C. Real.
	Idem.....	1. ^{er} Teniente de ejército para efectos de retiro, guardia alabardero, D. José Fernández Díaz.....	470	»	Idem.....	25	abril...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.
Pedro Pratseval Güibas y Engracia Figueras Casals.....	Padres.....	Soldado, Ramón Pratseval Figueras.....	182	50	15 julio 1896...	14	ídem...	1899	Gerona.....	Vilanants.....	Gerona.
Valentín Plaza Aguado é Isidra Hernández Aguado.....	Idem.....	Idem, Lorenzo Plaza Hernández.....	182	50	Idem.....	4	octubre.	1898	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.
Antonio Ribó Esparricá y Agueda Arealis.....	Idem.....	Idem, José Ribó Arealis.....	182	50	Idem.....	15	abril...	1899	Lérida.....	Tornafots.....	Lérida.
D. ^a María de la Encarnación Rodríguez y Benítez.....	Viuda.....	Capitán, D. Juan Buendía Cobos.....	625	»	22 julio 1891...	30	marzo...	1899	Granada.....	Granada.....	Granada.
» Maximina Ruedas y Castro.....	Idem.....	Comandante, D. José Reigosa y Lanza..	1.125	»	Idem.....	23	mayo...	1899	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Isabel Soldevilla Burón.....	Madre viuda	Soldado, Domingo Aláiz Soldevilla.....	182	50	8 junio 1860....	27	marzo...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Belver de Cinca...	Huesca.
Matías Silva Carbajo y Concepción Carrasco Barragán.....	Padres.....	Idem, Antonio Silva Carrasco.....	182	50	15 julio 1896...	12	mayo...	1899	Huelva.....	Arroyo Melinos de León....	Huelva.
Eugenio Sánchez Pérez y Wenceslada Sánchez Izquierdo.....	Idem.....	Idem, Ignacio Sánchez Sánchez.....	182	50	Idem.....	10	ídem...	1899	Cáceres.....	Pozuelo.....	Cáceres.
Hermenegildo Vives Laguna y Eleuteria Vives Sánchez.....	Idem.....	Idem, Julián Vives Vives.....	182	50	Idem.....	15	abril...	1899	Valencia.....	Requena.....	Valencia.
D. ^a Rosalía Vegas Herrero.....	Viuda.....	Capitán, D. Santos Santamaría Lobo.....	625	»	22 julio 1891...	21	febrero..	1899	Valladolid.....	Castronuño.....	Valladolid.
» Carolina de Vega y Flores.....	Idem.....	Comandante, D. Cristóbal del Cid y Cervera.....	1.125	»	Idem.....	26	ídem...	1899	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.

Madrid 18 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 de julio último, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.458'50 pesetas anuales, que por real orden de 28 de noviembre de 1887, y por las cajas de Cuba fué concedida á **D.^a Leopoldina Miyaya Lanet**, en concepto de viuda del maestro de obras militares de segunda clase Don Enrique Botey Martínez, y que en la actualidad se halla vacante por haber fallecido dicha pensionista, sea transmitida á sus hijas y del causante **D.^a Adelaida** y **D.^a Enriqueta Botey Miyaya**, á quienes corresponde según la legislación vigente, pero en virtud de lo preceptuado en el real decreto de 4 de abril último (D. O. núm. 75), el abono de dicha pensión, que partirá del 5 de abril de 1897, siguiente día al del óbito de su referida madre, se efectuará por partes iguales en las Cajas del Ministerio de Ultramar hasta el 31 de diciembre de 1898, y desde el 1.º de enero del año actual por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, reducido su importe á sólo 1.000 pesetas anuales, que percibirán, mientras permanezcan solteras; acumulándose la parte de la que pierda su aptitud legal, en la que la conserve, y una vez que las interesadas tienen su residencia en la isla de Cuba, deberán sujetarse á lo prevenido en el art. 8.º del referido decreto y á las disposiciones dictadas ó que se dicten por el Ministerio de Hacienda sobre el particular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiéndose concedido el ingreso en el cuerpo de Inválidos al soldado del batallón Cazadores, expedicionario á Filipinas núm. 6, **José Caballero Durán** por real orden de 29 de agosto de 1898 (D. O. núm. 192), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que quede sin efecto la de 19 de mayo del corriente año (D. O. núm. 109), por la que se le otorgó el retiro por inútil para la Campana (Sevilla), con el haber mensual de 38'02 pesetas, más la pensión por una cruz de 2'50 pesetas, abonables ambas cantidades, ó sea la total de 40'52 pesetas, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de instancia que cursó á este Ministerio el Capitán general interino de las islas Filipinas, promovida por el comandante de Infantería **D. Juan Valde-rama y Martínez**, en súplica de recompensa por los trabajos

extraordinarios que realizó como juez instructor permanente de causas de aquella Capitanía general; considerando que durante los dos años que el recurrente desempeñó el mencionado cargo y á causa de las especiales circunstancias porque entonces atravesaba el citado Archipiélago, pesó sobre él extraordinario trabajo, tanto por el número considerable de procedimientos que tramitó y el de los delincuentes en ellos encartados, como por la naturaleza de gran parte de los delitos que se perseguían, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se den en su real nombre las gracias al expresado jefe por el celo, laboriosidad é inteligencia que demostró en el desempeño de su cometido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor....

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 11 de julio próximo pasado, en el que se da cuenta de los relevantes servicios prestados por el capitán de la escala de reserva de Infantería, ayudante de plaza, **D. Nicasio Pons Arnau**, y el primer teniente de la misma, médico provisional de Sanidad Militar, **D. José de Ros y León**, quienes fueron comisionados para recibir y pedir desde que empezó la repatriación á cuantos repatriados de Ultramar han llegado ó salido de esa plaza, sin perjuicio de seguir desempeñando sus respectivos cometidos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por conducto de V. E. se den en su real nombre las gracias á los interesados por el celo, asiduidad y esmero con que han desempeñado la referida comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del batallón de Telégrafos **Guillermo Hoelfeld Ursueguía**, alumno de la academia preparatoria de esa región, aprobado en los últimos exámenes de ingreso verificados en la de Caballería, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el art. 44 del reglamento para las academias regionales preparatorias de sargentos, aprobado por real orden de 22 de octubre del año próximo pasado (C. L. núm. 335).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional que ha sido del cuerpo de Sanidad Militar **Don**

Francisco Muñoz y Ruiz, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 26 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en la real orden de 4 de septiembre de 1895 (C. L. núm. 284).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE INFANTERIA

DESTINOS

Los sargentos del regimiento Infantería de Alava número 56, **Rafael Viñas Buxó** y **Eliseo Sopedra Torres**, que prestan

sus servicios como escribientes en la Comisión liquidadora del disuelto regimiento de Isabel la Católica núm. 75, afecta al batallón Cazadores de Alfonso XII, y los cuales fueron destinados por circular de 15 de julio último (D. O. número 115), á los regimientos de Ceuta núms. 1 y 2, continuarán en sus respectivos destinos, quedando por lo tanto sin efecto el alta á dichos cuerpos.

Los de igual clase del regimiento Infantería de León número 38, **Jerónimo Zubieta Rubio** y **Miguel Martín González**, que son los más antiguos de la escala de excedentes, pasarán destinados al regimiento de Ceuta núm. 1 y al del mismo nombre núm. 2, respectivamente, verificándose las correspondientes altas y bajas en la revista del próximo mes de septiembre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Comandante general de Ceuta.